



dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO, Y DIEZ Y NUEVE.

Yo Manuel Tabedra a nre. de Fran. Plaza,  
y de Porto-Carrero en virtud de mi poder q. notoriamente exer-  
so conforme a dno. ante V. S. parezco, y digo: Que p. el oficio del  
Escrivano Jeronimo Villafuerte se sigue expediente p. mi parte  
contra D. Fran. co. Barcia p. el importe a q. ascendio la tasaca-  
cion de la dnerita de Botau echa al pedimento de este, y de D. J.  
Tucufaston. Geston ratifico integram. te los 75 p. de mitad de su  
correspondencia, y en orden a Barcia solo le dado 20 p. ha-  
biendo logrado con entretendos burlarse de este credito  
hasta el presente.

Mi parte no puede mirar con indiferencia, una  
accion tan privilegiada, y la q. se quiere estudiar del mo-  
do mas reprehensible, por tanto, y p. proceder a lo que  
cambenga con vista del expediente: En esta atencion

pidio, y implico se sirva mandar q. se me entregue p.  
el Escrivano Villafuerte el indicado expediente p. el fin  
propuesto p. rer asi de justicia q. pido con carta N.º.

Man. Saavedra

CA-301  
CAJ 183  
DOC 3545  
A 1

Insignificable utraque in utroque. Linnæi  
Agosto 7.º de 1818.

S. Isidoro

RECEIVED  
OFFICE OF THE  
SECRETARY OF WAR  
WASHINGTON  
D. C.



Handwritten flourish or signature.

Handwritten signature or name at the bottom left corner.